



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



9727 23 FEB 15 PM 3:36

Gobierno de Guadalajara
15 FEB 2023
15:30
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Handwritten signature
CA

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-028/2022

OFICIO: DA/048/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-028/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **" DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22"** y adjudicada a la empresa **"NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-028/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	3 (tres)
TOTAL	3 (tres)

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
33 361 1300 Ext. 1306

Handwritten signature
JERR

Handwritten mark



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Para tales efectos, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 14 de febrero de 2023

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




TSU. LUIS ALFONSO RUALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3649 1300 Ext. 1306

JERR



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 26 de abril del año 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/152/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-028/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22
CONTRATISTA	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales.

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 29 de abril del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

9



FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) **OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia y transparencia.
- 2) **ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**” relativa al contrato “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22**”, adjudicada a la empresa “**NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**”, con un plazo de ejecución de “**90**” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 29 de abril del año 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **26 de abril del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-028/2022**, relativa al contrato “**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22**”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 29 de abril del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- El día **16 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la primer Visita de Inspección a los diferentes sitios de la obra, como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba la obra respecto del proceso de ejecución, donde se pudo verificar que, los tres puntos físicos de la obra, coinciden con la descripción plasmada en el contrato, además se constató que tanto en el “Vaso Regulador 5 de mayo” como en el “Canal del Sur”, los trabajos comenzaron en la fecha estipulada en el Contrato, teniendo un avance aproximado del 95% y 30% respectivamente. En cuanto al “Vaso Regulador Valentín Gómez Farías”, los trabajos en el sitio aún no habían comenzado a la fecha de la visita, por lo cual, no se observó avance en la ejecución.
- 2.- A través del oficio **DA/229/2022** se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **20 de mayo del año 2022**.
- 3.- Mediante el oficio **PC-3055/2022**, el día **09 de junio del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, documentación relativa al **anticipo de la obra**.



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/077/2022**, el día **01 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

5.- Posteriormente, el día **12 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/938/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información adicional relativa a los **antecedentes y anticipo de la obra**.

6.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/158/2022**, el día **26 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/164/2022**, el día **26 de julio del año 2023** se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

8.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **06 de septiembre del año 2022**, el Auditor responsable realizó la segunda y última Visita de Inspección al sitio de los trabajos correspondientes al "Canal del Sur"; lo anterior, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba con relación al proceso de ejecución y la información recibida, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.

9.- Asimismo, el día **06 de septiembre del año 2022**, se realizó la última Visita de Inspección al sitio de los trabajos contratados en el "Vaso Regulador Valentín Gómez Farías", con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.

10.- Por último, mediante oficio **ACSOP/EST/467/2022**, el día **04 de octubre del año 2022** se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.		X		No fue remitido para la integración en el expediente.
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.		X		No fue remitido para la integración en el expediente.
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por danos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X	
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los	X			



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
A	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

	trabajos de obra.			
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/077/2022	01/07/2022	Estimación 01	25/04/2022	14/05/2022
ACSOP/EST/158/2022	26/07/2022	Estimación 02	15/05/2022	12/06/2022
ACSOP/EST/164/2022	26/07/2022	Estimación 03	13/06/2022	25/06/2022
ACSOP/EST/467/2022	04/10/2022	Estimación 04 Finiquito	26/06/2022	30/06/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A 131	02/06/2022	36.68%	\$1'752,126.43	\$525,637.93	\$3,020.91
02	A 135	18/07/2022	87.23%	\$2'414,852.52	\$724,455.76	\$4,163.54
03	A 136	18/07/2022	99.39%	\$580,866.23	\$174,259.87	\$1,001.49
04 Finiquito	A 137	18/08/2022	99.80%	\$19,289.61	\$8,722.98	\$33.26

9



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'776,921.79
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$4'776,921.79
ANTICIPO.	\$1'433,076.54
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$8,219.20
TOTAL ESTIMADO.	\$4'767,134.79
SALDO POR CANCELAR.	\$9,787.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Proyecto ejecutivo autorizado.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **“TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”** relativa al contrato **“DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22”**, adjudicada a la empresa **“NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.”**, con un plazo de ejecución de **“90”** días naturales comprendido del 25 de abril al 23 de julio de 2022 y con un monto contratado de **\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintiún pesos 79/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-028/2022** concluye **CON SALVEDADES, sin montos por aclarar**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones, la evidencia suficiente sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones, preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas. Bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", con el propósito de atender lo señalado, tanto en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales** y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública que señala textualmente lo siguiente: "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."

Sin embargo, al revisar la documentación, se pudo advertir que durante el periodo de ejecución de obra, las opiniones del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social sólo reportaron el registro de 3 (tres) trabajadores activos, situación que carece de cualquier lógica operativa, ya que la obra contempla una inversión de **\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintidós pesos 79/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, para realizar durante **90 días, TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN TRES PUNTOS DISTINTOS**, situación que a todas luces resulta improbable de ejecutar únicamente para tres trabajadores.

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa **" NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."** estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública, así como tampoco se presentó una relación de los trabajadores involucrados en la ejecución de la obra; por lo tanto, la



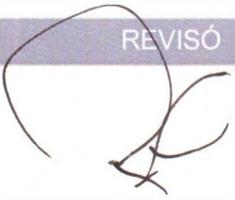
INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría sería analizar la pertinencia de requerir como documento probatorio para la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **“TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”** relativa al contrato **“DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintidós pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25/04/2022
PERIODO AUDITADO.	Del 29/04/2022 hasta la fecha de la emisión del Informe Final de Auditoría.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría **AOPG-028/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/152/2022** el pasado 29 de abril del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra **“TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN EL A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, UBICADOS EN A) AV. PATRIA ENTRE 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL. 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA Y 3 DE MAYO EN LA COL. POLANCO, C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARÍA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCIO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”** relativa al contrato **“DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22”**, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
-------	--	---------------------------------

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC-3055/2022 y DOP/938/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de mayo y 12 de julio del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 67 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/938/2022 relativo al Anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio del año 2022, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.	

3. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC-3055/2022 y DOP/938/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de mayo y 12 de julio del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado 	

G



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-028/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22		

	de Jalisco y sus Municipios.
	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-002-22.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$4'776,921.79 (Cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos veintiún pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
ESTIMADO	\$4'767,134.79 (Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 79/100 m.n.) I.V. A. incluido.
POR CANCELAR	\$9,787.00 (Nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00

E. COMPROMISO

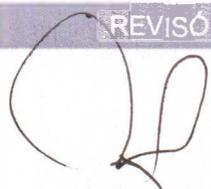
De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

 Dirección de Obras Públicas
 Coordinación General de
 Gestión Integral de la Ciudad

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA